



**ALCALDÍA MUNICIPAL
OFICINA ASESORA-JURIDICA
YOTOCO-VALLE DEL CAUCA**



Doctora
LAURA CRISTINA TABARES GIL
Juez Primero (1º) Administrativo Oral de Guadalajara de Buga
E.S.D.

Ref.: **Contestación de la demanda**
RADICACION: **2018 – 00332**
DEMANDANTE: **NACION-MINISTERIO INTERIRO Y JUSTICIA**
DEMANDADO: **MUNICIPIO DE YOTOCO – VALLE**

HAROLD HAMINSON PALACIOS BUITRAGO, abogado en ejercicio, identificado con la C.C. No. 16.988.882 expedida en Candelaria Valle, con la T.P. No. 201719 del C.S. de la J.; por medio del presente escrito, actuando como apoderado del Municipio de Yotoco – Valle del Cauca, me permito contestar la demanda interpuesta por La Nación-Ministerio Interior y Justicia, pronunciándome frente:

A LOS HECHOS Y OMISIONES FUNDAMENTO DE LAS PRETENSIONES

- 3.1. ES CIERTO
- 3.2. ES CIERTO
- 3.3. ES CIERTO
- 3.4. ES CIERTO
- 3.5. ES CIERTO
- 3.6. ES CIERTO

3.7. PARCIALMENTE CIERTO, El Municipio mediante la secretaria de Hacienda y Obras Publicas responde lo siguiente:

Respuesta documento No 1 “ Copia de la consignación de la devolución de los recursos no ejecutados y los rendimientos financieros generados, en las cuentas determinadas por el Ministerio del Interior para los reintegros, dado que el Municipio remitió copia de transferencias a unas cuentas del tesoro nacional del banco agrario” La Secretaria de Hacienda realizo la consignación a una cuenta del tesoro nacional en el Banco Agraria, por lo cual ha realizado nuevamente la consignación mediante correo electrónico hacienda@yotoco-valle.gov.co, los documentos señalados el día 23 de septiembre de 2019.

Respuesta No 2: No es cierto; Informe final del supervisor.

La Secretaria de Obras Publicas mediante correo electrónico institucional: el día 20 de abril de 2017: obraspublicas@yotoco-valle.gov.co, remitió el documento solicitado, a la abogada Mavy Karen Jaramillo Valencia del grupo jurídico Min interior en PDF: informe Municipio 1926K, se adjunta copia correo y el informe de Municipio final del supervisor enviado.

NIT. 800100531-0
Calle 6ª No. 4-08 Telefax (2) 2523520
Yotoco, Valle del Cauca, Colombia

Código Postal: 761040
E-mail: alcaldia@yotoco-valle.gov.co
www.yotoco-valle.gov.co



**ALCALDÍA MUNICIPAL
OFICINA ASESORA-JURIDICA
YOTOCO-VALLE DEL CAUCA**



Respuesta No 3 No es cierto, **“Ampliación el termino de vigencia del amparo de cumplimiento de la póliza 376-4799400002941 que se constituyó en la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, para garantizar el convenio interadministrativo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012” (...) para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es el caso, de la garantía del contrato (...)** “

La Secretaria de Obras Publicas mediante correo electrónico institucional: el día 20 de abril de 2017: obraspublicas@yotoco-valle.gov.co, remitió el documento solicitado, a la abogada Mavy Karen Jaramillo Valencia del grupo jurídico de Min Interior en PDF: Póliza Min Interior 243 K, solicitud póliza Yotoco 35K, se adjunta copia correo del documento solicitado.

Es importante resaltar que la abogada Mavy Karen Jaramillo Valencia, era el enlace con la Secretaria de Obras Públicas y la persona designada por el Ingeniero Harry Salamanca quien en el año 2017 era subdirector de infraestructura y era co-ayudado por la abogada Mavy Karen Jaramillo Valencia de esta subdirección, es importante enfatizar que al momento del envío de la información que están solicitando nuevamente, el ministerio del interior adelantaba el proceso de liquidación judicial, por lo cual se dio respuesta en los términos solicitados por el Ministerio.

3.8. Parcialmente cierto, Si bien es cierto que llegaron los respectivos oficios, también lo es que se dio respuesta parcialmente al correo electrónico marvin247@hotmail.com, de la abogada Mavy Karen Jaramillo Valencia, Ministerio del Interior –Sub Gest Contractual, los días 20, 21,24 de abril 2017, cabe anotar que el día 27 de abril de 2017 se recibe correo electrónico por parte del subdirector de infraestructura el Doctor Daniel Mauricio González, donde nos indica que de acuerdo a la información entregada se realizó revisión y nos envía las observaciones hechas, las cuales se corrigieron de manera oportuna y se enviaron al e-mail danielgonzalez.ministerior@gmail.com, el día 28 de abril de 2017, así mismo el día 11 de junio de 2017 se recibe correo electrónico donde se manifiesta el recibo y conformidad de los documentos enviados, donde se hacen observaciones las cuales en forma parcial se envían 28 junio 2017.

3.9 Es cierto

3.10. Es cierto

3.11. No es cierto, si se atendió los requerimientos y la información se envió parcialmente en reiteradas ocasiones.

FUNDAMENTO DE DEFENSA

Así las cosas el Municipio de Yotoco no ha incumplido con la entrega de la información, aunque acepta que se han presentado fallas, pero cabe resaltar que a la fecha se entregó la información requerida por parte del Ministerio del Interior y Justicia mediante oficio No.OF11941315-SIN-4020, donde se indica que después de la revisión de la documentación entregada , la Secretaria de Obras Publicas No ha cumplido en 2 puntos, los cuales fueron subsanados mediante oficio No.004247, del 23 de octubre de 2019 , el cual se remitió vía e-mail el día 24 de octubre de 2019 al señor Juan David Sánchez al correo juandavid.romero@gmail.com, de igual forma por correo certificado.

NIT. 800100531-0
Calle 6ª No. 4-08 Telefax (2) 2523520
Yotoco, Valle del Cauca, Colombia

Código Postal: 761040
E-mail: alcaldia@yotoco-valle.gov.co
www.yotoco-valle.gov.co



**ALCALDÍA MUNICIPAL
OFICINA ASESORA-JURIDICA
YOTOCO-VALLE DEL CAUCA**



PRUEBAS

El Municipio de Yotoco con el fin de entrar a desvirtuar lo dicho de la parte demandante solicita respetuosamente al señor juez se decrete y practique las siguientes:

TESTIMONIAL (Artículo 208 y ss ley 1564 de 2012)

Solicito señor juez citar a las personas que relaciono a continuación, para que rindan testimonio al respecto de lo que pretende el ente territorial desvirtuar de la parte demandante:

ADRIANA MARIA HINCAPIE YANTEN - SECRETARIA DE HACIENDA
ALBA MONICA CRUZ GARCIA - SECRETARIA DE OBRAS PUBLIAS
MAVY KAREN JARAMILLO VALENCIA - GRUPO JURÍDICO MIN INTERIOR

DOCUMENTALES (Artículo 243 ss ley 1564 de 2012)

La iniciativa Cero Papel, tiene como objetivo establecer los lineamientos para contribuir a una gestión pública efectiva, eficiente y eficaz, al reducir el uso del papel en las entidades públicas, Dichos soportes electrónicos deben garantizar las condiciones de autenticidad, integridad y disponibilidad a las que hace referencia las leyes 527 de 1999, 594 de 2000, 1437 de 2011 y las normas que las regulen o modifiquen, por lo anterior las pruebas referidas se anexaran con la contestación de la demanda en medio magnético CD

- ✓ Poder otorgado por la alcaldesa Municipal
- ✓ CD con la siguiente información enviado de obras públicas a Mavy Karen Jaramillo grupo jurídico Min interior por Correo electrónico.

EXPEDIENTE 1: información enviado de obras públicas a Mavy Karen Jaramillo grupo jurídico Min interior por Correo electrónico.

EXPEDIENTE 1: Correos del 20 de Abril, enviado a las: 16:58 Y correo del 21 de Abril enviado a las 9:24 del año - 2017- (16 ARCHIVOS)

- 1 Informe Mensual municipal NOVIEMBRE 2014 – (4 PAGINAS)
- 2 Informe Mensual municipal DICIEMBRE 2014 – (4 PAGINAS)
- 3 INFORME CIC OCTUBRE 30 DE 2015 – (6 PAGINAS)
- 4 INFORME CIC NOVIEMBRE 30 DE 2015 – (5 PAGINAS)
- 5 INFORME CIC DICIEMBRE 30 DE 2015 – (9 PAGINAS)
- 6 ACTA DE POSESION – (2 PAGINAS)
- 7 ACTA DE RECIBO YOTOCO – (4 PAGINAS)
- 8 ACUERDO No. 001-15-01-2016 – (3 PAGINAS)
- 9 CEDULA DE CIUDADANIA – (1 PAGINA)
- 10 Informe Municipio – (10 PAGINAS)
- 11 Interventoría diseños – (7 PAGINAS)

NIT. 800100531-0
Calle 6ª No. 4-08 Telefax (2) 2523520
Yotoco, Valle del Cauca, Colombia

Código Postal: 761040
E-mail: alcaldia@yotoco-valle.gov.co
www.yotoco-valle.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
OFICINA ASESORA-JURIDICA
YOTOCO-VALLE DEL CAUCA



- 12 Otrosí 1 Interventoría – (1 PAGINA)
- 13 Otrosí 1 Obra – (1 PAGINA)
- 14 Póliza min interior – (1 PAGINA)
- 15 REGISTRADURIA E-272 – (1 PAGINA)
- 16 Solicitud Póliza Yotoco – (2 PAGINAS)

- ✓ Expediente 2: información enviado de obras públicas a Mavy Karen Jaramillo grupo jurídico Min interior: que contiene la siguiente información enviado por correo electrónico enviado el 24 abril de 2017 a las 15:42.

EXPEDIENTE 2: CORREO DEL 24 ABRIL 2017 - 6 ARCHIVOS

- 1 Certificación Avance de Obra 50% - (1 PAGINA)
- 2 Acto Administrativo de Incorporación de Recursos del Municipio – (4 PAGINAS)
- 3 Consignación de Recursos No Ejecutados y Rendimientos – (4 PAGINAS)
- 4 Decreto 436 2014_Asig Supervisor – (1 PAGINA)
- 5 Informe Municipio – (10 PAGINAS)
- 6 Póliza min interior – (1 PAGINA)

- ✓ Expediente 3: Respuesta al correo del 27 de abril del año 2017 recibido a las 16:36, con la siguiente información enviado de obras públicas a Mavy Karen Jaramillo grupo jurídico Min interior, correo electrónico enviado el 28 abril de 2017 Hora: 10:59, que contiene la siguiente información:

EXPEDIENTE 3: CORREO DEL 28 ABRIL 2017 - 3 ARCHIVOS

- 1 Acta de Liquidación 100-18.04.420 de 2015 JOHANN LEON VALDERRAMA (1) – (1 PAGINA)
- 2 Acta liquidación interventoría (60 PAGINAS)
- 3 Acta liquidación obra – (20 PAGINAS)

- ✓ Expediente 4: Respuesta al correo del 11 de junio de 2017, Hora 15:38, con la siguiente información enviado de obras públicas a Mavy Karen Jaramillo grupo jurídico Min interior, enviado al Doctor DANIEL Mauricio Gonzales, con la siguiente información.

EXPEDIENTE 4: CORREO DEL 28 DE JUNIO 2017 Hora: 16:34 - 5 ARCHIVOS

- 1 balance presupuestal - 14 PAGINAS
- 2 certificación rendimientos - 1 PAGINA
- 3 Certificado de ejecución de recursos - 1 PAGINA
- 4 Consignación de Recursos No Ejecutados y Rendimientos - 4 PAGINAS
- 5 Decreto 436 2014_Asig Superv - 1 PAGINA

NIT. 800100531-0
Calle 6ª No. 4-08 Telefax (2) 2523520
Yotoco, Valle del Cauca, Colombia

Código Postal: 761040
E-mail: alcaldia@yotoco-valle.gov.co
www.yotoco-valle.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
OFICINA ASESORA-JURIDICA
YOTOCO-VALLE DEL CAUCA



ANEXOS

- Poder para actuar
- CD con los documentos referidos en pdf.
- Copia de la demanda y sus anexos en medio magnético (CD) para traslado y el archivo del Despacho.

NOTIFICACIONES

El Municipio las recibirá en el Correo Electrónico juridico@yotoco-valle.gov.co o en su defecto en la Alcaldía Municipal de Yotoco Valle del Cauca, calle 6 No. 4-08 (CAM).

HAROLD HAMINSON PALACIOS BUITRAGO
C.C 16.988.882 de Candelaria Valle del cauca
T.P. 201.719 del C. S. de la Judicatura.



ALCALDÍA MUNICIPAL
OFICINA ASESORA-JURIDICA
YOTOCO-VALLE DEL CAUCA



Doctora.
LAURA CRISTINA TABARES GIL
Juez Primero (1°) Administrativo Oral de Guadalajara de Buga
E.S.D.

REFERENCIA:	MEMORIAL PODER ESPECIAL
MEDIO DE CONTROL:	CONTROVERSIA CONTRACTUAL
RADICACIÓN:	No. 2017-00250
DEMANDANTE:	NACION-MINISTERIO INTERIRO Y JUSTICIA
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE YOTOCO-VALLE

NUBIOLA ARISTIZABAL CASTAÑO, mayor de edad, con domicilio y residencia en Yotoco- valle, identificada con la cedula de ciudadanía N° 29.957.257 expedida en Yotoco-valle, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE YOTOCO-VALLE DEL CAUCA, entidad territorial del orden Municipal, manifiesto a usted que confiero poder especial, amplio y suficiente al profesional en derecho el doctor, HAROLD HAMINSON PALACIOS BUITRAGO, identificado con la cedula número 16.988.882 expedida en Candelaria Valle y portador de la tarjeta profesional número 201.719, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en su calidad de apoderado del Ente Territorial que represento actúe dentro del proceso de la referencia.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para Conciliar, Recibir, Transigir, Desistir, Sustituir, Reasumir, Renunciar, Adicionar o Aclarar en caso necesario, contestar la demanda, proponer Recursos de toda índole, ser notificado de cualquier actuación que se surta durante el trámite de dicho proceso, además de poder realizar todas las actuaciones y diligencias que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su mandato de conformidad con lo normado en Código General del Proceso.

Dígnese reconocerle personería y tenerlo como mi APODERADO en los términos y facultades de este escrito.

Del señor Juez,

Atentamente,

NUBIOLA ARISTIZABAL CASTAÑO
Alcaldesa Municipal de Yotoco -Valle

Acepto,

HAROLD HAMINSON PALACIOS BUITRAGO
C.C. No. 16.988.882 expedida en Candelaria (V)
T.P. No. 201.719 del C.S. de la J.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



260

En la ciudad de Yotoco, Departamento de Valle, República de Colombia, el catorce (14) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Única del Círculo de Yotoco, compareció:

NUBIOLA ARISTIZABAL CASTAÑO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0029957257 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



7fbdga8nszpl
14/11/2019 - 12:24:43:218



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

, en el que aparecen como partes NUBIOLA ARISTIZABAL CASTAÑO y que contiene la siguiente información PODER.



AIDA CONSUELO DIEZ JIMÉNEZ
Notaria Única del Círculo de Yotoco

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 7fbdga8nszpl